

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2021-1812 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaescusa para el ejercicio 2021 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	950.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	603.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	897.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.700,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.500.000,00

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	633.450,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.551.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	18.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168.350,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	129.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.500.000,00

LUNES, 8 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 45

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta corporación para el ejercicio de 2021:

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1.- Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.

2.- Escala de Administración General, subescala administrativa. Grupo C1. Número de plazas: 1 Situación: Cubierta.

3.- Escala de Administración General, subescala auxiliar. Grupo C2. Número de plazas: 3 Situación: 2 Cubiertas y 1 vacante.

4.- Escala de Administración General, subescala de subalternos. Grupo E. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta a extinguir.

B.- PERSONAL LABORAL:

1.- Peón Especialista. Capataz. Número de plazas: 1 Situación: Vacante.

2.- Peón Especialista. Número de plazas: 1 Situación: Vacante.

3.- Responsable de biblioteca. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.

4.- Conserje instalaciones deportivas municipales. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.

5.- Secretaria Equipo de Gobierno. Número de plazas: 1. Observaciones: Indefinido no fijo.

6.- Coordinador de escuelas deportivas municipales. Número de plazas: 1. Observaciones: Indefinido no fijo.

7.- Arquitecto técnico. Número de plazas: 1. Observaciones: Indefinido no fijo.

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de la última de las disposiciones citadas, podrán interponer contra el presupuesto aprobado definitivamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villaescusa, 1 de marzo de 2021.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2021/1812